

# Contrato Femdom/Sumiso

Este acuerdo se establece el día 24 de febrero de 2025 entre:

La Dominante: Doña Elena (en adelante "La Señora")

El sumiso: Don Carlos (en adelante "el sumiso")

## 1. Propósito del contrato

Este contrato define los términos y condiciones de la relación Femdom/sumiso entre La Señora y el sumiso.

Ambas partes acuerdan cumplir con las siguientes cláusulas de manera voluntaria y consensuada.

## 2. Duración

Este contrato tendrá una validez de 3 meses a partir de la fecha de firma, con posibilidad de renovación previo acuerdo de ambas partes.

## 3. Roles y responsabilidades

### 3.1 La Señora

- Tiene el derecho de dar órdenes al sumiso dentro de los límites acordados.
- Se compromete a cuidar del bienestar físico y emocional del sumiso.
- Proporcionará orientación, disciplina y estructura al sumiso.

### 3.2 El sumiso

- Obedecerá las órdenes de La Señora dentro de los límites acordados.
- Mantendrá una actitud de respeto y sumisión hacia La Señora.
- Se esforzará por complacer y servir a La Señora en todo momento.

## 4. Reglas de comportamiento

- El sumiso se dirigirá a La Señora como "Mi Señora" o "Ama" en todo momento.

- El sumiso pedirá permiso antes de hablar, sentarse o realizar cualquier acción en presencia de La Señora.
- El sumiso mantendrá una postura sumisa (ojos bajos, manos atrás) en presencia de La Señora, salvo indicación contraria.

## **5. Protocolos de comunicación**

- Se establecerá una palabra de seguridad: "Rojo" para detener inmediatamente cualquier actividad.
- El sumiso informará inmediatamente a La Señora de cualquier malestar físico o emocional.
- Se realizarán revisiones semanales para discutir el progreso y cualquier inquietud.

## **6. Actividades permitidas y límites**

### **6.1 Actividades permitidas**

- Bondage
- Juegos de rol
- Disciplina corporal (azotes, nalgadas)
- Control de orgasmos
- Humillación verbal consensuada

### **6.2 Límites absolutos**

- No se permite el contacto con terceros sin el consentimiento explícito de La Señora.
- No se realizarán actividades que pongan en riesgo la salud o la vida.
- No se permitirá el uso de drogas ilegales.

## **7. Cláusula de seguridad y consentimiento**

Ambas partes acuerdan que todas las actividades serán consensuadas y podrán ser detenidas en cualquier momento

utilizando la palabra de seguridad. La salud y el bienestar de ambos son primordiales.

## **8. Terminación del contrato**

Este contrato puede ser terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento, idealmente

con previo

aviso y discusión.

**Firmado:**

La Señora: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

El sumiso: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

*Este contrato no tiene validez legal y es un acuerdo privado entre adultos que consienten.*